



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 148 -2015-OSINFOR

Lima, 13 D. DIC. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 461-2015-OSINFOR/05.2.1, de fecha 23 de diciembre de 2015, de la Sub Oficina de Recursos Humanos, por el cual se informa sobre los resultados de las elecciones para elegir al representante de los trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, señalar los contenidos mínimos del correspondiente plan de capacitación y evaluación;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas –PDP, la entidad deberá contar con un Comité integrado por, al menos: Un representante de la Alta Dirección, Un representante de la Oficina de Presupuesto, Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o que haga sus veces, y Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, concordante con ello, la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece en el numeral 6.1. que el representante del personal de la entidad es elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno. En los tres primeros casos a que hace referencia el párrafo precedente, los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación a un representante. La conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad;





Que, mediante Resolución Presidencial N° 147-2011-OSINFOR, de fecha 02 de agosto de 2011, y luego de la elección del representante del personal de la entidad, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado –PDP del OSINFOR, designándose a los miembros integrantes de este;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2012-OSINFOR, de fecha 20 de enero de 2012, se designó a los nuevos integrantes para el Comité, considerando que la mayoría de los miembros integrantes del Comité designado mediante la Resolución Presidencial indicada en el considerando precedente, dejaron de laborar o fueron promovidos como funcionarios;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 023-2013-OSINFOR, de fecha 27 de mayo de 2013, se reconfirmó el Comité de Elaboración del PDP, designándose como Presidente, al Secretario General (e) Economista Máximo Salazar Rojas y como miembros, a la Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto, Contadora Royena Arce Grández; a la Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos, Licenciada Lourdes Bernal Alva; y a la Economista Beatriz Carrión y Chamorro, en representación de los trabajadores del OSINFOR;



Que, asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 006-2014-OSINFOR, de fecha 17 de enero de 2014, se reconfirmó el Comité de Elaboración del PDP, designándose como Presidente, al Secretario General (e) Economista Máximo Salazar Rojas; como Secretario, al Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos, Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas; y como miembros, a la Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto, Contadora Royena Arce Grández y a la Economista Beatriz Carrión y Chamorro, en representación de los trabajadores del OSINFOR;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 092-2015-OSINFOR, de fecha 01 de julio de 2015, se encarga a la CPC. Isabel Ruiz Sifuentes, las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Presupuesto; y mediante Resolución Presidencial N° 099-2015-OSINFOR, de fecha 01 de julio de 2015, se encarga a la Abogada Luz Irene Carhuavilca García, las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Recursos Humanos;



Que, mediante el documento del visto, la Sub Oficina de Recursos Humanos informa sobre los resultados de las elecciones para elegir al representante de los trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en la cual la Ingeniera Ana Luisa Calderón Valenzuela ha obtenido la mayor votación, seguido del servidor Miguel Saenz Nuñuvero; correspondiendo su designación en reemplazo de la Economista Beatriz Carrión y Chamorro por vencimiento de su mandato; por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, resulta necesario conformar un nuevo Comité de Elaboración del PDP del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

De conformidad con lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, así como lo establecido en la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, y;



Con las visaciones del Secretario General (e), y los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP del OSINFOR, el cual quedará integrado:

En representación de la Entidad:

- Secretario (a) General (Presidente)
- Jefa (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos (Secretario)
- Jefa (e) de la Sub Oficina de Presupuesto (Miembro)

En representación de los Trabajadores:

- Ingeniera Ana Luisa Calderón Valenzuela (Miembro Titular)
- Bachiller Miguel Enrique Saenz Nuñvero (Miembro Alterno)

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a los funcionarios designados en el artículo precedente a delegar su participación en un representante ante el Comité de Elaboración del PDP, de considerarlo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los representantes de los Trabajadores.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Sub Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

